



## AVISO DE CONVOCATORIA

1

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA 369 2023

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual y/o conjunta (Consortio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

#### OBJETO DEL PROCESO

**“ADQUISICIÓN DE CALZADO CIVIL FORMAL MASCULINO Y CALZADO CASUAL FEMENINO PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO QUE CUMPLEN LABORES ADMINISTRATIVAS PARA LA POLICÍA NACIONAL”**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                    | FAMILIA | CLASE   | PRODUCTO |
|----------------------|---|---------|---------|----------|
| 53111600             | Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal | Calzado | Zapatos |          |

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será previa aprobación de la garantía única, hasta el 25 de diciembre de 2023.

Es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.

**Nota:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

#### LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Calle 64G No. 90A – 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C, teléfono 601 515900 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato, los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte y almacenamiento.

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia el Acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS, en el que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la Entidad, y teniendo en cuenta que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las normas técnicas y/o especificaciones técnicas requeridas, el grupo de intendencia de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional indica que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE UNIFORMES.

Regida por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DIRAF SA 369 2023**

*"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007(...)"*

**Son causales de esta modalidad:**

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

*"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.</b></p> | <p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>, <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>,<br/>                 Fecha: según cronograma SECOP II.<br/>                 Hora: según cronograma SECOP II.</p>  |
| <p><b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.</b></p>                           | <p>Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br/>                 Fecha: según cronograma SECOP II<br/>                 Hora: según cronograma SECOP II</p>  |
| <p><b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b></p>  | <p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta.<br/>                 Fecha: según cronograma SECOP II<br/>                 Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p> |
| <p><b>Plazo para Entrega de propuestas.</b></p>  | <p><b>APERTURA:</b><br/>                 Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p><b>CIERRE:</b><br/>                 Fecha: según cronograma SECOP II<br/>                 Hora: según cronograma SECOP II</p>   |



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DIRAF SA 369 2023**

3

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>Lugar:</b> las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p><a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II</p> <p><b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p>   |
| <b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</b>  | según cronograma SECOP II  |
| <b>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</b>                 | según cronograma SECOP II  |
| <b>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</b> | La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.  |
|   | <p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p> <p>Fecha: según cronograma Secop II<br/>Hora: según cronograma Secop II</p> <p><b>NOTA 1:</b> cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>   |
| <b>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</b>            | según cronograma SECOP II  |
| <b>Indisponibilidad de Secop II</b>   | <p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co">jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co</a>, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a>.</p> |
| <b>Firma Del Contrato</b>   | Según cronograma SECOP II  |

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública



## SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 369 2023

4

para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.798.506.400,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

| ITEM                 | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                           | UNIDAD        | DESCRIPCIÓN                   | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA. | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA. |
|----------------------|--|---------------|-------------------------------|---------|----------|--|------------------------------------|
| 1                    | A-02-02-01-002-008<br>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | DILOF<br>000A | CALZADO FORMAL PARA CABALLERO | 10      | 21.138 ✓ | \$ 126.900,00 ✓                        | \$ 2.682.412.200,00                |
| 2                    | A-02-02-01-002-008<br>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | DILOF<br>000A | CALZADO CASUAL PARA DAMA      | 10      | 8.398 ✓  | \$ 132.900,00 ✓                        | \$ 1.116.094.200,00                |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |  |               |                               |         |          |  | \$ 3.798.506.400,00                |

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75023 del 15/09/2023 expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10.

### ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se certificó el 02/05/2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE CALZADO CIVIL FORMAL MASCULINO Y CALZADO CASUAL FEMENINO PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO QUE CUMPLEN LABORES ADMINISTRATIVAS PARA LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de **\$3.798.506.400,00.**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

### DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:



**SELECCIÓN ABREVIADA  
PN DIRAF SA 369 2023**

5

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

**CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.**

Se publica el presente aviso el **03 NOV 2023** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

  
Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jennyfer Parra Salazar / DILOF- GUPRE  
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF-GUPRE-ARCON  
MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR  
C. Alvaro Enrique Mora Rodríguez / DILOF-SULOF  
Fecha de elaboración: 01/11/2023  
Ubicación X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2023

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184  
[dilof.arcon-sec@policia.gov.co](mailto:dilof.arcon-sec@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



8A-CER276952

8I-CER431783